



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 28 MAYO 2021

DECRETO EXENTO N° 2048 /

VISTOS:

1. Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA SECTOR CATILLO PARRAL ID N° 2600-23-LP17**".
2. Decreto Exento N°4.887 de fecha 01 de Julio de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2017, para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA SECTOR CATILLO PARRAL ID N° 2600-23-LP17**".
3. Decreto Exento N°5.158 de fecha 10 de Agosto de 2017, que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA SECTOR CATILLO PARRAL ID N° 2600-23-LP17**" y Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
4. Reunión del Honorable Concejo Municipal, realizada el Martes 12 de Septiembre de 2017, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la Constructora Santa Sofía Spa, Rut N°76.160.563-1.
5. Decreto Exento N°5.919 de fecha 12 de Septiembre de 2017, que Adjudica la Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA SECTOR CATILLO PARRAL ID N° 2600-23-LP17**", a la **Constructora Santa Sofía Spa, Rut N° 76.160.563-1**, representada por don **José Luis González Ortiz**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]
6. Contrato Ad-Referéndum de fecha 10 de Octubre de 2017, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por otra parte **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA**, representada por don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ**.

7. Decreto Exento N° 6.403 de fecha 11 de Octubre de 2017, que aprueba el Contrato antes señalado.
8. Decreto Exento N° 6.573 de fecha 18 de Octubre de 2017, que rectifica el Decreto Exento N° 6.403.
9. La solicitud de Aumento de Plazo ingresada por la empresa **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA**, de fecha 20 de diciembre de 2017.
10. El Informe Técnico N°1 de la ITO, el cual acoge parcialmente la solicitud de Aumento de Plazo señalado.
11. Decreto Exento N° 77 de fecha 03 de Enero de 2017, que Aprueba Aumento de Plazo en 24 días corridos.
12. El Informe Técnico N°2 de la ITO, el cual sugiere paralizar la obra.
13. Decreto Exento N° 499 de fecha 26 de Enero de 2018, que aprueba Paralización de Obra.
14. El Ord. N°2.014 de fecha 25 de Julio de 2018, dirigido del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del GORE Maule a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba la modificación propuesta.
15. El Ord. N° 2.746 de fecha 22 de Agosto de 2019 dirigido del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del GORE Maule a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba la segunda modificación propuesta.
16. Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 02 de septiembre de 2019 suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por otra parte **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA**, representada por don **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ORTIZ**.
17. Decreto Exento N° 5.224 de fecha 02 de septiembre de 2019, que aprueba la Modificación de Contrato antes señalada.
18. Decreto Exento N° 5.298 de fecha 05 de septiembre de 2019, que reanuda el plazo de ejecución de la obra.
19. Solicitud de recepción Provisoria de la Obra, de fecha 25 de octubre de 2019.
20. Acta de Recepción Provisoria de la Obra, de fecha 13 de Enero de 2020.
21. Informe Técnico N°1 de la ITO.
22. Oficio N°90 de fecha 30 de enero de 2020, dirigido de la Sra. Alcaldesa A Representante Legal de la empresa Constructora Santa Sofía Spa, que notifica monto de multa por atraso.

23. Carta Apelación de la Empresa, ingresada a Oficina de Partes del Municipio con fecha 03 de febrero de 2020.
24. Informe Técnico de la ITO, de fecha 13 de febrero de 2020, que sugiere acoger parcialmente apelación a multa por atraso.
25. Oficio N° 142 de fecha 13 de febrero de 2020, dirigido de la Sra. Alcaldesa A Representante Legal de la empresa Constructora Santa Sofía Spa, que notifica respuesta a apelación por monto de multa por atraso.
26. Decreto Exento N° 1.394 de fecha 16 de Marzo de 2020, que aprueba Acta de Recepción Provisoria.
27. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
28. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes lo subroguen, para integrar la Comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA SECTOR CATILLO PARRAL ID N° 2600-23-LP17**", para el día Viernes 28 de Mayo de 2020 a las 10:30 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

- **DIRECTOR (S) DE OBRAS**
- **PROFESIONAL DE SECPLAN**
- **PROFESIONAL DE OBRAS**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/ABL/gem
DISTRIBUCION:
1.- OF. PARTES.-
2.- DIRECCIÓN FINANZAS.-
3.- DIRECCIÓN CONTROL.- (Digital)
4.- SECPLAN.- (Digital)
5.- DOM.-
6.- DIRECCIÓN JURIDICA.- (Digital)
7.- ITO DOM.- (Digital)

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text at the bottom of the page, including what appears to be a signature and a circular stamp.